

ACTA.- En Montevideo, el 19 de diciembre de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por la delegada del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano ; los delegados de los trabajadores Sres Gustavo Aysa y Carlos Gette; y los delegados de los empleadores Sres. José Luis González y Jorge Aguirrezabalaga y Cr. Marcelo Ríos **HACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento del cuarto ajuste salarial en los términos establecidos en el artículo tercero del acuerdo celebrado el 25 de noviembre de 2013 publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO.- Incremento Salarial.- En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2015, y que se aplicará sobre todos los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, es del 2,5% por concepto de crecimiento de salario real. En consecuencia, las retribuciones mínimas para el sector, quedan fijadas a partir del 1º de enero de 2015 en los valores que se establecen seguidamente:-----

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador.....\$15.318
 - 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina.....\$ 16.771
 - 3) Auxiliar 3ª, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux guardería.....\$ 17.889
 - 4) Auxiliar 2ª, visitantes, informante de 2º, secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero.....\$20.302
 - 5) Bibliotecario idoneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza.....\$21.264
 - 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario.....\$24.146
 - 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería.....\$27.633
 - 8) Sub jefe de sección, informante de 1ª, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecologo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista.....\$ 32.941
 - 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente.....\$ 37.723
 - 10) Jefe de departamento, inspector general.....\$ 43.129
- Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales.....\$1437
- Quebrantos: Cobradores.....\$ 959

TERCERO.- Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

